

## Referencia O.C.G.A. Título 17, Capítulo 17

La Asamblea General de Georgia declara que la política de este estado que las víctimas de delitos deben concederse ciertos derechos básicos como los acusados gozan de ciertos derechos básicos. Estos derechos incluyen:

El derecho a razonables, precisos, y aviso oportuno de cualquier procedimiento judicial programada o cualquier cambio en dichos procedimientos;

El derecho a notificación razonable, precisa y oportuna de la detención, liberación o fuga del acusado;

El derecho a no ser excluidos de cualquier procedimiento judicial previsto, salvo lo dispuesto en este capítulo o lo requerido por la ley;

El derecho a ser oído en cualquier programado procedimientos judiciales relacionados con la liberación, declaración o condena del acusado;

El derecho a presentar una objeción por escrito en cualquier procedimiento de libertad condicional con el acusado;

El derecho a reunirse con el fiscal en cualquier proceso penal relacionado con la víctima;

El derecho a la restitución y la indemnización prevista por la ley y en su caso;

El derecho a procedimientos libres de demoras irrazonables; y

El derecho a ser tratados con justicia y dignidad por todos involucrados en el caso de órganos de Justicia Penal.

### Además, O.C.G.A. §17-17-8.1

(a) permite a la víctima ciertos derechos relacionados con entrevistas del abogado de defensa: la víctima tendrá el derecho de aceptar o negarse a someterse a una entrevista con el acusado, abogado del acusado o cualquier agencia del acusado.

Como la víctima de un crimen, usted tiene el derecho estar de acuerdo o se niegan a ser entrevistados por el acusado, abogado del acusado o cualquier persona que representa o te los contactos en nombre de los acusados en este caso.

Si usted acepta ser entrevistado, puede establecer las condiciones para la entrevista como la hora, fecha y lugar de la entrevista, quien puede estar presente, las disposiciones de seguridad para la entrevista, y si puede grabar la entrevista. También tienes el derecho de terminar la entrevista en cualquier momento o a negarse a responder cualquier pregunta durante la entrevista.

En caso de que su propiedad fue tomada durante el curso de la investigación, usted podrá presentar una solicitud para la devolución de esa propiedad por O.C.G.A. §17-5-50. Tenga en cuenta que algunos bienes pueden ser necesarias para fines de pruebas y por lo tanto no se pueden divulgar a usted en este momento.

Procedimiento para ponerse en la lista de llamadas Para las citaciones en casos de delitos graves en la Corte Superior, el/la testigo se podrá poner en la lista de llamadas. Si llama a nuestras oficinas o al número de teléfono que aparece en la citación podrá dejar sus números telefónicos en los cuales se pueda contactar en cualquier momento y así usted no tendrá que presentarse en la corte a menos que sea previamente notificado por algún personal de nuestra oficina.

Hay una línea de información operando las 24 horas del día disponible después de las 5:00 de la tarde durante la semana y continuamente durante el fin de semana y días feriados. Este servicio ofrece una lista grabada de los casos que han sido pospuestos así excusando a las víctimas y testigos envueltos en el caso.

USANDO ESTE SERVICIO SE PODRA  
AHORRAR UN VIAJE INNECESARIO A LA  
CORTE.

Información de las citaciones en casos de la Corte Superior Si usted es un testigo, probablemente haya recibido o recibirá una citación. Esto es una orden de la corte solicitando su comparecencia en una fecha y hora determinada. La función de esta orden es notificarle del requerimiento de su presencia y para tener un archivo de quienes deben estar presentes para el caso.

Por favor, remueva la porción de abajo de la citación y envíela a la División de Víctimas y Testigos.

Usted podría enfrentar penalidades por no cumplir con la citación. Si tiene algún conflicto trate de solucionarlo para que pueda asistir a la corte. Puede enseñarle la orden a su jefe de trabajo para que este le autorice a ausentarse. Si no puede resolver el conflicto, comuníquese con la División de Víctimas y Testigos para asistencia.

---

No Ignore la Citación  
Información de citaciones: 770-528-3045

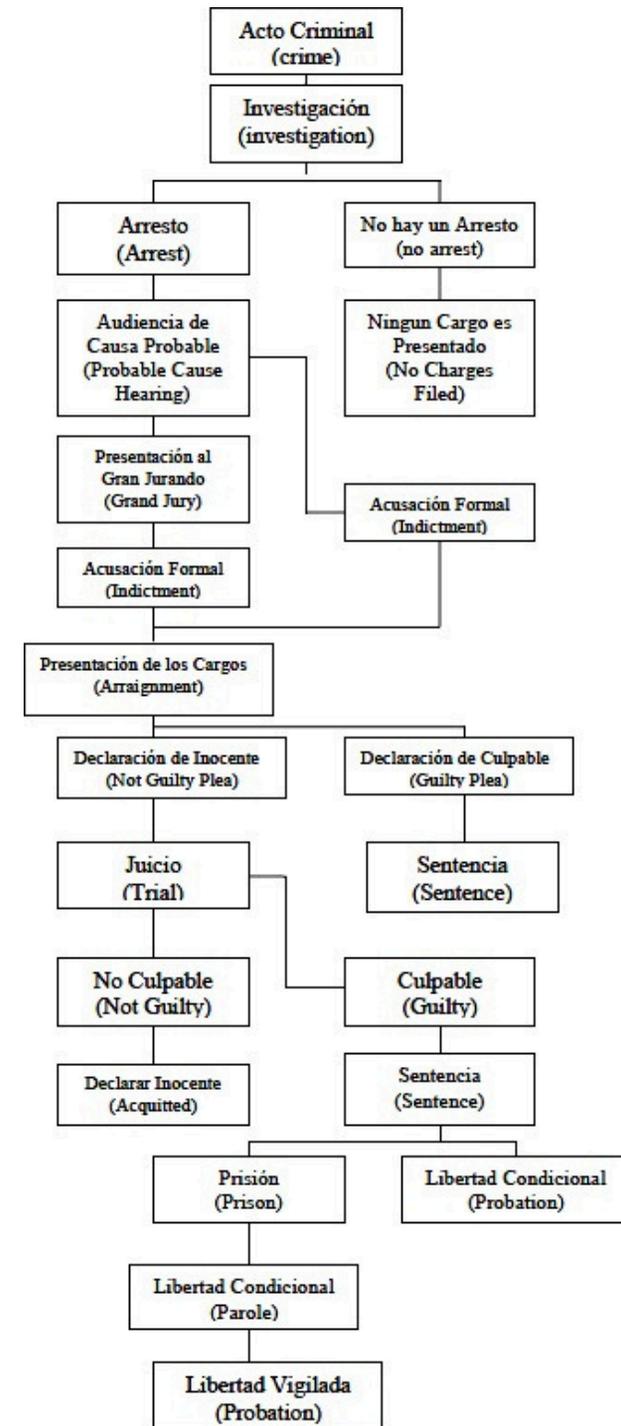
# Información Importante Para las Víctimas de Crimen



**Oficina del Fiscal de Distrito  
Sonya F. Allen**

Fiscal del Distrito Interino  
Circuito Judicial de Cobb 70  
Haynes Street Marietta, GA  
30090 Telefono (770) 528-3045  
Faximil (770) 528-3031  
victimassistance@cobbcounty.org  
Cobdda.com

# Proceso Judicial Criminal



## Continuaciones y Posiciones

Frecuentemente los casos no se presentan cuando están asignados. Esto ocurre cuando los abogados piden posponer el caso y el juez está de acuerdo y ordena una continuación. Esto significa que el caso sera asignado en otra fecha.

También recuerde que su caso específico puede aparecer en el calendario muchas veces antes que sea realmente llamado a juicio. Usted, como testigo, recibirá una citación cada vez que el caso aparezca en el calendario. Procure ponerse en la lista de llamadas para evitar viajes innecesarios.

### Negociaciones de Culpabilidad

Si el acusado se declara culpable de un delito grave, el juicio no será necesario y usted probablemente no tendrá que testificar. En algunos casos, el fiscal concederá modificar los cargos o recomendará que el acusado reciba una sentencia menor a cambio de aceptar culpabilidad. Si usted es víctima de un crimen, el fiscal manejando el caso debe contactarla antes de que la negociación se formalice.

### Probatoria

Si al acusado se le concede probatoria, el ó ella tendrán numerosas restricciones de conducta. Si al acusado se le ordena pagar restitución como parte de su sentencia, el Departamento de Probatoria es responsable de verificar que el acusado este cumpliendo con sus pagos. Los pagos se harán atraves de la Oficina de la Secretaria de la Corte Superior y luego se repartirá a la víctima en el caso. Libertad Condicional

Si el acusado es sentenciado a una prisión del estado, podrá cualificar para libertad condicional después de cumplir una porción de su sentencia. Si le es otorgado libertad condicional, La División de Libertad Condicional del Departamento de Correcciones es responsable de la supervisión del acusado. Según la ley del estado de Georgia, una persona sentenciada a prisión podrá ser elegible a obtener libertad condicional después de cumplir una porción de su sentencia.

Como víctima, usted tiene el derecho de peticionar por escrito con los servicios a las víctimas de la Junta de Libertad Condicional del Departamento de Corrección explicando sus sentimientos y preocupaciones sobre el caso. Usted también podrá pedir audiencia a la Junta cuando consideren otorgarle libertad condicional al acusado. Al escribirle la carta a la Junta de Libertad Condicional, usted podrá solicitar que le notifiquen cualquier decisión tomada en su caso. La Unidad de Asistencia a las Víctimas y Testigos le asistirá con esto o podrá comunicarse con la Junta directamente.

## Las Víctimas y los Testigos son Importantes

La unidad de Víctimas y Testigos fue establecida para ofrecer a las víctimas y a los testigos apoyo emocional luego del crimen y provee guías para entender el sistema judicial. Su conocimiento del crimen como víctima o testigo es importante. Ningún crimen puede esclarecerse sin su ayuda. Gracias a su involucrimiento y cooperación usted está trabajando con otros ciudadanos, la policía, fiscales y las cortes para reducir la incidencia criminal. Más importante aún, su cooperación y asistencia puede prevenir a otros convertirse en una víctima más.

### Responsabilidad de la Víctima

Las víctimas deben proporcionar a la agencia de policía, fiscal, y la autoridad de custodia la dirección actual y numero de teléfono para notificar acciones específicas en un caso penal contra el acusado, la detención de los acusados, y sobre los acusados de liberación de la custodia, o sobre cualquier procedimiento judicial en el que la libertad del imputado será considerada.

Favor de notificar a cada agencia de cambios de dirección y/o numero de contacto.

### Recursos y Programa de Compensación

Como víctima de un crimen, usted puede estar en necesidad de servicios e información adicional, o de agencias de bienes sin lucro como:

liveSAFE Resources– Asistencia con orden de protección, consejería, varios recursos para adultos

SafePath– Asistencia con consejería, varios recursos para menores

UVisa– Asistencia con certificación si es elegible

Cobb Legal Aid– Asistencia legal

Programa de Compensación para Víctimas de Crimen– Asistencia con gastos relacionados a las víctimas del crimen, como gastos médicos, gastos de tratamiento de consejería, gastos de funeral, y con pérdidas de ingresos de su trabajo los cuales no están cubiertos por seguros o por otros fondos. Llamar al Programa de Compensación al (404) 657-2222 o nuestra oficina para mas información.

Para mas información sobre ayuda, recursos y servicios por favor de llamarnos.

### Para su Información

La Oficina del Fiscal de Distrito está requerida por ley a proveer los nombres, direcciones y números de teléfonos de los testigos del estado. El abogado defensor podrá contactarlo si usted es una víctima o un testigo para discutir su conocimiento del caso. Si esto pasara, usted tiene el derecho de hablar o rehusar a hablar con el abogado defensor. Usted también tiene el derecho de tener a algún representante de la Oficina del Fiscal presente durante la entrevista.